

**RESOLUCIÓN 122/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL103/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- En atención a los oficios número SECADMON/DGTI/239/2024, y SECADMON/DGTI/322/2024, suscritos por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficios número **SECADMON/EA/0605/2024** de fecha 25 del mes de abril del año 2024 y **SECADMON/EA/0609/2024**, de fecha 26 de abril del año 2024, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *pólizas de soporte y mantenimiento* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL103/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de mayo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 17 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 27 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases | COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. | AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V. | SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. |
|---|--|---|--|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                            | CUMPLE                                   | CUMPLE  | CUMPLE   |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                          | CUMPLE                                   | CUMPLE  | CUMPLE   |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                         | CUMPLE                                   | CUMPLE  | CUMPLE   |

| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases   | COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. | AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.  | SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. |
|---|--|--|--|
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.  | CUMPLE                                   | NO CUMPLE, PRESENTA DOMICILIO FISCAL DE COLIMA | CUMPLE   |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).   | CUMPLE                                   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).  | CUMPLE                                   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).                   | CUMPLE                                   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).              | CUMPLE                                   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)   | CUMPLE                                   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).  | CUMPLE                                   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). | CUMPLE                                   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.  | CUMPLE                                   | CUMPLE   | CUMPLE   |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/048/2024** de fecha 30 del mes de mayo del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.   | AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.   | SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.   |
|---------|--|--|---|--|
| 1       | SERVICIO Y SOPORTE A LA RED DE TRANSPORTE DE DATOS METROPOLITANA | Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓<br><br>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. | No Cotizó   | No Cotizó  |
| 2       | Adobe Creative Cloud (plan VIP)                                  | No Cotizó  | Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓<br><br>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V. | Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓<br><br>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. |
| 3       | Adobe Acrobat Pro (plan VIP)                                     | No Cotizó  | Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓<br><br>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V. | Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓<br><br>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. |
| 4       |  | No Cotizó  | Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  | Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓   |

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN   | COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. | AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.   | SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.  |
|---------|---|--|---|---|
|         | Autodesk Colección para Arquitectura, Ingeniería y Construcción |  | Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.   | Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.  |
| 5       | Autodesk AutoCad para CAD en 2D y 3D                            | No Cotizó                                | Vo.Bo Técnico Si<br>Cumple Técnicamente ✓<br>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.  | Vo.Bo Técnico Si<br>Cumple Técnicamente ✓<br>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.     |
| 6       | Tableu Creator (plan GOV)                                       | No Cotizó                                | Vo.Bo Técnico No<br>No cumple Técnicamente ✗<br>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico<br><br>1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0461 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante deberá presentar carta emitida por el mayorista y/o fabricante, vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa; donde mencione que el proveedor es distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertado y el proveedor no lo presenta por lo que no da cumplimiento con lo solicitado en bases. | Vo.Bo Técnico Si<br>Cumple Técnicamente ✓<br><br>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. |

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

| SOLICITUD        | PART. | CANTI. | U.M.        | PARTICIPANTES                                       | SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. |                | AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V. |                       | COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. |                        |
|------------------|-------|--------|-------------|---|--|----------------|---|-----------------------|--|------------------------|
|                  |       |        |             | DESCRIPCIÓN   | P.U.   | IMPORTE        | P.U.  | IMPORTE               | P.U.                                     | IMPORTE                |
| 35-025-2024      | 001   | 1.00   | SERVICIO(S) | SERV. DE SOPORTE, MANTTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA | \$0.00   | (NO COTIZA)    | \$0.00  | (NO COTIZA)           | \$12,065,258.62                          | \$12,065,258.62        |
| 35-027-2024      | 002   | 94.00  | SERVICIO(S) | POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE                   | \$15,474.70                                    | \$1,454,621.80 | \$15,192.00                                   | \$1,428,048.00        | \$0.00                                   | (NO COTIZA)            |
| 35-027-2024      | 003   | 74.00  | SERVICIO(S) | POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE                   | \$5,281.40                                     | \$390,823.60   | \$5,192.00                                    | \$384,208.00          | \$0.00                                   | (NO COTIZA)            |
| 35-027-2024      | 004   | 14.00  | SERVICIO(S) | POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE                   | \$39,204.40                                    | \$548,861.60   | \$38,536.00                                   | \$539,504.00          | \$0.00                                   | (NO COTIZA)            |
| 35-027-2024      | 005   | 10.00  | SERVICIO(S) | POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE                   | \$24,046.00                                    | \$240,460.00   | \$23,664.00                                   | \$236,640.00          | \$0.00                                   | (NO COTIZA)            |
| 35-027-2024      | 006   | 7.00   | SERVICIO(S) | POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE                   | \$10,888.00                                    | \$76,216.00    | \$10,800.00                                   | \$75,600.00           | \$0.00                                   | (NO COTIZA)            |
| <b>SUBTOTAL:</b> |       |        |             |   | <b>\$2,710,983.00</b>                          |                | <b>SUBTOTAL:</b>                              | <b>\$2,664,000.00</b> | <b>SUBTOTAL:</b>                         | <b>\$12,065,258.62</b> |
| <b>I.V.A.:</b>   |       |        |             |   | <b>\$433,757.28</b>                            |                | <b>I.V.A.:</b>                                | <b>\$426,240.00</b>   | <b>I.V.A.:</b>                           | <b>\$1,930,441.38</b>  |
| <b>TOTAL:</b>    |       |        |             |   | <b>\$3,144,740.28</b>                          |                | <b>TOTAL:</b>                                 | <b>\$3,090,240.00</b> | <b>TOTAL:</b>                            | <b>\$13,995,700.00</b> |

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderarán los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$13,995,700.00 (trece millones novecientos noventa y cinco mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 3, 4, 5 y 6** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3,144,740.28 (tres millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos 28/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

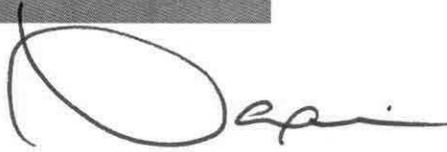
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de junio del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco**Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL103/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**.